



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA  
EL 19 DE DICIEMBRE DE 2022

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA DE CASACIÓN PENAL EL 10 DE JUNIO DE 2021, QUE NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA QUE JUAN PABLO FRANCO CARMONA FORMULÓ CONTRA LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, EL JUZGADO VEINTE PENAL DEL CIRCUITO, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO SECCIONAL Y LA PROCURADURÍA 348 JUDICIAL PENAL II, TODOS DE ESA CIUDAD, TRÁMITE AL QUE FUE VINCULADO EL JUZGADO DIECISÉIS PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLÍN Y CITADOS LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL DE RADICADO BAJO EL NÚMERO 05001-60-00-207-2016-00934.. CON EL RAD. NO. 11001-02-04-000-2021-01014-01//STC16910-2022. RESUELVE: CONFIRMA LA SENTENCIA DE FECHA, NATURALEZA Y PROCEDENCIA CONOCIDAS. NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: ARACELLY GÓMEZ TORRES Y GONZALO DE JESÚS SALAZAR LÓPEZ Y A **TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL  
13 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 AM  
VENCE: EL 13 DE ENERO DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E